

las mercantiles «Materials María Sociedad Limitada» y «Comercial Center Emporda Sociedad Limitada», celebrada el 15 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Materials María Sociedad Limitada» de «Comercial Center Emporda Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilamacolum, 16 de mayo de 2006.—Administrador, María Emilia Franco Arellano.—35.260. 1.ª 7-6-2006

### MCV, S. A.

Se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 10 de julio, a las 12 horas.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas, balances y memoria.  
Segundo.—Aprobación y aplicación resultado.  
Tercero.—Aprobación gestión social.

Collbató, 2 de junio de 2006.—José Martínez Gas, Administrador.—36.222.

### MERALCO, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 2006, acordó por unanimidad lo siguiente:

Reducir el capital social mediante amortización de acciones propias en la cifra de 552.319 euros, quedando por tanto anuladas 91.900 acciones; modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Bilbao, 2 de junio de 2006.—La Administradora única, María Mercedes Álvarez Sobrado.—35.857.

### METALÚRGICAS MONTOREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Metalúrgicas Montoreñas, Sociedad Anónima Laboral» convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Montoro en la Carretera N-IV, kilómetro 357,8, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2006 a sus diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 1 de julio de 2006, a las diecinueve horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente de la Junta en la persona del Presidente del Consejo de Administración, según lo previsto en los estatutos y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.  
Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en los estatutos de la sociedad.

En Montoro, Córdoba, a 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración don Benito Castillo Rodríguez.—35.835.

### MICRONET, S. A.

#### Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas de Micronet, Sociedad Anónima, celebrada el 2 de junio de 2006 en primera convocatoria, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 35.950,00 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 225.000,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco José Martínez López.—36.224.

### MICRONET, S. A.

#### Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), se hace público que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Micronet, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de junio de 2006, en primera convocatoria, acordó reducir el capital social en la cifra de 139.050,00 euros, mediante devolución de aportaciones, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada a 260.950,00 euros.

El método seleccionado para llevar a cabo esta reducción del capital social de la Sociedad consiste en la amortización de la totalidad de las acciones titularidad de uno de los accionistas de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco José Martínez López.—36.225.

### MONTE HORQUERA, S. A.

#### Nota rectificatoria

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95, del 23 de mayo de 2006 de esta entidad, apareció el siguiente error, donde dice «a la misma hora del día 31 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria» debe decir «a la misma hora

del día 30 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria».

Baena, 2 de junio de 2006.—El Administrador Único, Alfonso Rafael Herrero Eraso.—36.289.

### MORTEROS DE GALICIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### MORTEROS NOROESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Morteros de Galicia, Sociedad Limitada y Morteros Noroeste, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal- celebradas ambas el 9 de mayo de 2006, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Morteros de Galicia, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Morteros Noroeste, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 29 de mayo de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios de Morteros de Galicia, Sociedad Limitada, Ángel Longarela Pena y Pedro Manuel de Freitas Pires Marqués, y los Administradores Generales Solidarios de Morteros Noroeste, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-, Ángel Longarela Pena y Pedro Manuel de Freitas Pires Marques.—34.825. y 3.ª 7-6-2006

### MOVILRED COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA RAMIRO CÁCERES

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 552/2005, ejecución 15/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanesa Ruiz Hernández, contra la empresa Movilred Comunicaciones, Sociedad Limitada, y contra Ramiro Cáceres, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 2006 por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 3.505,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—35.021.

### MOVIMIENTOS DE TIERRAS SEVILLANOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 144/05, dimanante de Autos número 243/